



unánimes

Estudios bíblicos

O: Carta a los Romanos

07.- La revelación de la justicia



unánimes

Estudios Bíblicos

O.07.- La revelación de la justicia

1. El texto

Romanos 3:21-31

21 Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; 22 la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, 23 por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, 24 siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, 25 a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, 26 con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús. 27 ¿Dónde, pues, está la jactancia? Queda excluida. ¿Por cuál ley? ¿Por la de las obras? No, sino por la ley de la fe. 28 Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley. 29 ¿Es Dios solamente Dios de los judíos? ¿No es también Dios de los gentiles? Ciertamente, también de los gentiles. 30 Porque Dios es uno, y él justificará por la fe a los de la circuncisión, y por medio de la fe a los de la incircuncisión. 31 ¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley.

2. Introducción

Pablo ahora produce la conclusión de los argumentos que viene preparando en esta sección de la carta. Elabora un perfecto argumento sobre la justicia que es por fe y es revelada en Jesús. Introduce los conceptos de fe y gracia combinados con la justificación. Nos habla de propiciación y de perdón y claramente establece un principio, todos somos pecadores y, como consecuencia de eso, estamos destituidos de la gloria de Dios. Por lo tanto, todo ser humano está imposibilitado para salvarse y en consecuencia requiere un salvador.

Una vez establecido este principio, Pablo entonces nos reta a elegir entre las obras que no salvan, porque nunca son suficientes, y la fe en Cristo que sí salva, porque Cristo es suficiente. Finalmente se ocupa de establecer que, como el resultado de los análisis previos donde concluimos que los gentiles necesitaban salvación y los judíos también la necesitaban, ambos encuentran esa salvación en la fe en Cristo. Nos concluye que nadie se salva por medio de las obras de la ley, pero que es esa misma ley la que se ve confirmada pues nos coloca a todos en la imposibilidad de cumplirla, haciendo evidente la necesidad de un salvador. La ley opera entonces como un espejo donde vemos reflejada en ella nuestra incapacidad de cumplirla.

3. La revelación de la justicia

21 Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas;

Oscura y lúgubre es la condición del hombre. Esta oscuridad y desesperanza es inconmensurable y universal. Lo abarca todo. Y entonces, brilla una luz; la misma luz, que antes había centelleado por un breve momento, resplandece ahora. Revive la esperanza.

Esta luz, este rayo de optimismo, no viene desde abajo sino desde arriba. Es “una justicia de Dios”. Es Él quien viene al rescate. Es Él quien condesciende a salvar a los que se habían hecho totalmente indignos de ser salvados. Y, por ser Dios, Él hace esto—¡por supuesto!—sin sacrificar su justicia ni retirar la demanda de la ley. Esta es la luz de su glorioso evangelio.

Por qué Dios hizo esto es un misterio que nunca llegaremos a entender plenamente. Tal amor es infinito e incomprensible. Pablo en otros textos derrama su corazón en gratitud y adoración ante esto y exclama: “¡Gracias a Dios por su don inefable!” ¡Lo que se decidió en la eternidad pasada fue que el Trino Dios debía librar al hombre del más grande mal y ponerle en posesión del mayor bien! Para hacer esto tuvo que pagar un altísimo precio, es un asunto tan maravilloso y sublime que en su epístola a los efesios el apóstol ruega que los lectores (u oyentes), arraigados y fundados en amor, puedan ser fuertes, juntamente con todos los santos, para comprender cuál sea la anchura, la longitud, la altura y la profundidad del amor de Cristo (en todas sus dimensiones) que nunca puede ser captado. Esto también es un asunto “en el cual los ángeles anhelan mirar”. Es la paradoja más gloriosa que uno pueda imaginar.

Aquí Pablo afirma: “Pero ahora”—o sea, en este tiempo presente, en este momento muy estratégico de la historia de la redención, llamado en la carta a los Gálatas “la plenitud de los tiempos”, una justicia de Dios ha sido revelada. Esta justicia entra en rigor “aparte de la ley”, lo que solamente podrá significar que no era y no puede ser obtenida por medio de la obediencia de los hombres a la ley de Dios. Era y es una justicia “aparte de las obras de la ley”. ¿Está presentando Pablo una nueva doctrina, algo nunca antes oído? Por el contrario, él está hablando de “una justicia atestiguada por la ley y los profetas”.

4. La justicia por la fe

22 la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, 23 por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios,

En líneas generales Pablo repite aquí lo que ya ha afirmado antes. No se olvida de su tema. En el pasaje anterior él había dicho: “El evangelio ... es (el) poder de Dios para salvación a todo aquel que pone en acción su fe ... porque en él se revela una justicia de Dios de fe a fe ...” Ahora él añade que el objeto de esta fe es Jesucristo.

Con gran énfasis el apóstol repite el pensamiento del capítulo 1, a saber, que esta justicia es concedida a todos aquellos—y solamente a aquellos—que ponen en acción su fe; o sea, a todos los verdaderos creyentes en Jesucristo. Nada importa que la persona sea rica o pobre, joven o anciana, varón o mujer, educada o no educada, judío o gentil. Todos necesitan esta justicia y solamente pueden obtenerla por medio de fe en el Salvador, en quien y por medio de quien el Trino Dios se revela.

No hay distinción. Visto que todos, toda la gente en todo el mundo, han pecado y por lo tanto no alcanzan, o carecen de la gloria de Dios, nadie debe basar su esperanza de ser aceptado por Dios en su propia bondad. La ley de Dios demanda la perfección y ya nadie es perfecto ante Dios. El apóstol ha explicado esto bastante detalladamente; en primer lugar, con respecto a los gentiles y después con respecto a los judíos. Y lo ha resumido en el texto que analizamos.

Todas las personas han pecado y no alcanzan—o no están alcanzando—la gloria de Dios. Cuando el hombre transgredió el mandamiento de Dios, él perdió sus anteriores bendiciones, específicamente la aprobación divina que descansaba sobre él y de allí también la libertad de acceso a Dios.

5. La justificación por gracia

24 siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, 25 a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre,

Notemos los diversos elementos presentes en este importante pasaje:

a. son justificados.

Aquí, por vez primera en Romanos, el verbo justificar es usado en un contexto positivo a fines de manifestar la doctrina de la justificación por la fe. Es fácil desviarse aquí al interpretar el pensamiento de Pablo. Si se combinan el comienzo del versículo actual con las palabras finales del anterior, el resultado es: “...por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios, y son justificados gratuitamente por su gracia.”. ¿Está Pablo realmente diciendo, entonces, que todos los pecadores están siendo justificados, o sea, que están siendo salvados? ¿Se ha transformado Pablo repentinamente en universalista?

Hay predicadores que dicen desde el púlpito: “Al final todos serán salvos. Tengo esperanzas aun por el demonio”. Omitiendo esta parte respecto al demonio, ¿estaban estos predicadores de acuerdo con Pablo?

Pero esto no puede ser, porque en al inicio de la carta el apóstol insiste en que “la justicia de Dios” es una bendición otorgada a aquellos que ponen en acción su fe, y a nadie más. ¿Cuál es la solución? Probablemente esta: cuando Pablo declara que la justicia de Dios se extiende a todos los que ponen en acción su fe, hay algo así como una interrupción. Es como si algún judío preguntara: “¿Sólo a éstos, Pablo? ¿No también a nosotros, que, aunque no compartimos tu fe en Jesucristo, hemos tratado con gran esfuerzo de agradar a Dios por medio de nuestro esfuerzo por vivir en armonía con su ley? ¿No somos mejores que otra gente? ¿No hay distinción entre nosotros y los demás?”

La respuesta a esta pregunta parentética—como ya ha sido demostrado—es: “*porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios*”.

Regresando ahora a la línea principal de su pensamiento: “una justicia de Dios que, por medio de la fe en Jesucristo (llega) a todos los que ponen en acción la fe”, el apóstol continúa: “siendo justificados gratuitamente por su gracia por medio de la redención (lograda) en Cristo Jesús”. No cualquiera, sino solamente aquellos que ponen en acción su fe, los creyentes genuinos, reciben la gran bendición de la justificación.

Se puede definir “justificar”, como declarar justo y la justificación puede ser definida como ese misericordioso acto de Dios por el cual, solamente en base a la obra mediadora realizada por Cristo, Él declara al pecador justo y este último acepta este beneficio con un corazón creyente.

La justificación es un asunto de imputación (poner en la cuenta): la culpa del pecador le es imputada a Cristo; la justicia de Jesús le es imputada al pecador. En tanto que la justificación es un asunto de imputación, la santificación es un asunto de transformación. En la justificación es el Padre quien toma la iniciativa; en la santificación es el Espíritu Santo quien lo hace. La primera implica un veredicto “de una vez por todas”, la segunda un proceso que dura toda la vida. Sin embargo, aunque las dos nunca deberían ser identificadas, tampoco deberían ser separadas. Son distintas pero no separadas.

b. gratuitamente

La palabra usada en el original significa “como un regalo”; en otras palabras, sin pago hecho por parte de aquel que lo recibe; sin ningún mérito humano. Para que el pecador pueda ser declarado justo ha de ser gratuitamente, ya que, como se ha demostrado ante-

riormente, si lo medimos por la norma de los requisitos de Dios, el mérito humano no alcanza, es imposible. El hombre no puede ganarse esa bendición grande y básica de la justificación. El sólo la puede aceptar como un regalo.

c. por su gracia

Gracia es el amor de Dios dirigido hacia el culpable, así como su misericordia es ese mismo amor dirigido hacia aquellos que sufren. Es fácil entender que “gratuitamente” y “por su gracia” van juntos.

d. mediante la redención que es en Cristo Jesús

La palabra redención aparece diez veces en el Nuevo Testamento. En aquellos pasajes en que se usa el término, como aquí en Romanos, en su pleno sentido espiritual, indica la liberación de la culpa, el castigo y el poder del pecado, por medio del pago de un rescate.

Esta redención fue lograda por Jesucristo, el Salvador Ungido. No solo a Jesús sino al Trino Dios se la debe ofrecer la alabanza y la gloria por la liberación del hombre del pecado y sus consecuencias. Fue lograda o causada en y por medio de Cristo Jesús, o sea, por medio de su sufrimiento y muerte voluntarios en la cruz mas fue decretada por el Padre desde antes de la fundación del mundo.

e. a quien Dios puso

Este designio o decreto se retrotrae al eterno consejo divino. En ese consejo o decreto, Cristo Jesús fue designado para ser Aquel por medio de quien el plan de salvación se cumpliría.

f. como propiciación... en su sangre

La sangre representa la vida. Las palabras “en su sangre” se refieren al sacrificio voluntario de la vida de parte del Mesías en lugar de aquellos a quienes vino a salvar.

Aunque es negado constantemente, lo cierto es que la ira de Dios pesa sobre el pecador y debe ser aplacada para que éste pueda ser salvo. Cuando la propiciación es cumplida, la ira de Dios es aplacada. En Romanos se menciona un sacrificio que aplaca la ira, un sacrificio propiciatorio, a saber, Cristo Jesús mismo. Fue Él quien dio—ofreció voluntariamente—su sangre; o sea, su vida; o sea, se dio a sí mismo por sus ovejas, soportando la ira de Dios en lugar de ellas, haciendo así que ellas fueran reconciliadas con Dios.

La palabra griega equivalente a propiciación nos indica: “sacrificio que aplaca la ira (o sacrificio propiciatorio)” y la usa la versión del Antiguo Testamento en griego (la Sep-

tuaginta LXX) en el sentido de “la tapa salpicada de sangre que estaba sobre el arca del pacto”. Este es el “propiciatorio”. En total, la palabra aparece más de veinte veces en el Pentateuco (los primeros 5 libros de la Biblia llamados también Torah por los judíos), con mayor frecuencia en Éxodo.

g. por medio de la fe

El sacrificio propiciatorio de Cristo no entra en vigor automáticamente. Si una persona desea obtener esta gran bendición—el apartarse de la ira de Dios, el perdón, la aceptación por parte de Dios—debe poner en acción una fe genuina en Cristo en y por medio de quien el Dios Trino se revela a sí mismo.

La indispensabilidad de la fe ya ha sido indicada en esta carta y volverá a ser enfatizada más adelante. Sin fe nadie puede agradar a Dios dice el Señor en el libro de los Hebreos. Para ser salva una persona necesita la fe y esa fe que es un don de Dios, de acuerdo a lo que Pablo manifiesta en la carta a los Efesios. Nadie ha sido salvado jamás ni alcanzará la celestial gloria eterna por medio de las obras, del esfuerzo humano o de sus logros. Sencillamente tales obras no alcanzan. Nuestras obras de justicia son tan teñidas de egoísmo y son de tan mala calidad que el Señor expresa, a través del profeta Isaías lo siguiente:

Isaías 64:6

6 Si bien todos nosotros somos como suciedad, y todas nuestras justicias como trapo de inmundicia;

Como resumen se puede indicar, al fin, que la justificación, según la enseña Pablo, no es de ninguna manera la obra del hombre. Por el contrario, ella es:

- a. don de Dios (Ro. 5:15–18) ^[SEP]
- b. producto de su gracia (3:24; 4:16; 5:15) ^[SEP]
- c. gratuita (5:16) ^[SEP]
- d. no por obras (3:20) ^[SEP]
- e. lo opuesto a la condenación (8:1, 33, 34) ^[SEP]
- f. lo que priva al hombre de toda causa de jactancia (3:27)
- g. apropiada por la fe, siendo esa fe misma un don de Dios (Ef. 2:8)

Que esta doctrina de la justificación por medio de la fe concuerda con las enseñanzas del Antiguo Testamento es algo que será demostrado más adelante en el capítulo cuarto de esta carta. Que la misma está también en armonía con las enseñanzas de Cristo será indicado en este estudio un poco más adelante.

Todo lo dicho es contrario a la doctrina vaticana, porque, aunque Roma sin duda enseña

que Cristo por medio de su expiación, aportó la base meritoria para nuestra justificación, también enseña que la causa que predispone su operación debe ser aportada por nosotros mismos; es decir, por medio de nuestra esperanza, fe, amor, contrición, sacramentos, etc. En su disertación doctoral *Attrition and Contrition at the Council of Trent* (Atrición y contrición en el Concilio de Trento), Kampen, 1955, p. 227, G. J. Spykman hizo las siguientes excelentes observaciones:

“Trento virtualmente hizo que la gracia salvadora dependiera de lo que el penitente hiciera o dejara de hacer, aunque sea en una forma extremadamente refinada ... Afirmó que no solamente la gracia sino también las buenas obras contribuían a la justificación”.

6. Dios es justo

...para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, 26 con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús.

¿Cómo sucedió que, según el plan de Dios desde la eternidad, nada podía evitar que Jesús derramara su sangre como sacrificio propiciatorio? La respuesta es esta: sucedió para probar o demostrar que Dios no había sido injusto cuando, en su paciencia, Él había tratado con indulgencia—había “pasado por alto”, “tolerado”—por un tiempo los pecados de su pueblo cometidos en días pasados, es decir, durante la antigua dispensación. Cuando el Hijo de Dios sufrió y murió, lo hizo para pagar por los pecados de todos los que le habían aceptado o iban a aceptarle por medio de una fe viva; esto es, por todos los creyentes de ambas dispensaciones (antes y después de su sacrificio). Los méritos de la cruz se extienden tanto hacia atrás como hacia delante, tienen un impacto cosmológico en el tiempo. Surte efecto al no permitir que los antiguos pecados permanecieran para siempre impunes, sino que debían ser cargados sobre Cristo, tal y como lo dice el Señor a través del profeta Isaías:

Isaías 53:6

6 Todos nosotros nos descarriamos como ovejas, cada cual se apartó por su camino; mas Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros.

Dios demostró que Él era, es y siempre será justo. Y dado que Él es justo, ¿quién puede negar que Él, y solamente Él, tiene derecho a ser—y de hecho es—el justificador de todos los que ponen su confianza en Jesús?

Notemos lo siguiente:

- a. Una vez más, cosa que encontramos con frecuencia en Romanos, se nos dice que la maravillosa bendición de la justificación es para aquella persona, él o ella, que tiene fe en Jesús.

- b. “En Jesús.” Esto significa el Jesús de la historia, Aquel que nació en Belén, fue crucificado, resucitó y subió a los cielos. ¡Es falsa la afirmación que dice que es posible creer en un Cristo que no es el Jesús de la historia del cual las Escrituras dan testimonio!

7. La ley de la fe

27 ¿Dónde, pues, está la jactancia? Queda excluida. ¿Por cuál ley? ¿Por la de las obras? No, sino por la ley de la fe.

Pablo ha dejado bien claro que nadie, ni gentil ni judío, puede lograr la aceptación de Dios, o sea, la salvación, por medio de sus propias obras, o por jactancia, o en base a privilegios que hubiere recibido. Sin embargo, es algo característico de cierta gente el jactarse o alardear. En relación con esto, es posible que Pablo haya estado pensando especialmente en los judíos. Toda jactancia de este tipo carece de sentido y es pecaminosa, porque “no hay justo, ni aun uno”. “Todos han pecado y no alcanzan la gloria de Dios”. Por eso, no hay razón alguna para la jactancia. Muy decididamente Pablo dice: “Queda excluida”, queriendo decir: “De una vez y para siempre ha quedado proscrita”. ¿En base a qué ha sido desechada? ¿Quizá en base a las obras? Claro que no. La reflexión constante sobre los logros meritorios hace que una persona sea orgullosa y no humilde. Esta costumbre pecaminosa alienta más que desalienta la jactancia.

Es la doctrina de la justificación, o sea de la salvación, por medio de la fe, la que indica que no queda lugar para la jactancia. Porque la fe es un don de Dios, como lo es también la salvación, considerada en su totalidad. Ni siquiera la más mínima parte de ella es producto del ingenio humano. Esta verdad, cuando es aplicada al corazón por medio del Espíritu Santo, convence a una persona que todo lo bueno que posee ha sido recibido y que el que se jacta debe hacerlo en el Señor. El derecho a la jactancia ha quedado excluido. Es en base a la fe que ha sido desechado. Por eso y a modo de resumen, Pablo nuevamente afirma lo que en esencia ha dicho anteriormente y va a reiterar luego:

8. La conclusión del argumento

28 Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley.

Aquí, por implicación, los dos métodos concebibles de obtener la salvación son contrapuestos en una marcada antítesis. Según el segundo, la justificación, y en consecuencia también la salvación, son el producto del mérito humano; según el primero, de la gracia divina. Pablo decididamente confirma aquí, como en todo lugar, la primera proposición. Rechaza la segunda. No es sorprendente, porque aquel que enfatiza las obras espera que la salvación venga desde dentro; o sea, desde abajo. El que enfatiza la fe quita la mirada de sí mismo y la fija en Dios y espera la salvación de él; o sea, desde arriba.

Esta afirmación, por supuesto, no excluye las obras de gratitud, el fruto de la fe, como el apóstol aclara bien, tanto en Romanos como en otras. En estrecha relación con este pensamiento Pablo continúa:

9. El Dios de todos

29 ¿Es Dios solamente Dios de los judíos? ¿No es también Dios de los gentiles? Ciertamente, también de los gentiles. 30 Porque Dios es uno, y él justificará por la fe a los de la circuncisión, y por medio de la fe a los de la incircuncisión.

Si fuera cierto que se requería el cumplimiento de obras hechas en conformidad con la ley como base para la salvación, entonces los gentiles, viviendo aparte de la ley, no tendrían la oportunidad de ser salvos. Dios sería solamente el Dios de los judíos. Los gentiles tendrían que buscar la salvación en otro lugar; ¿quizás en algún otro dios? El apóstol decididamente rechaza esta sugerencia. Él afirma que no hay dos Dioses, uno para los judíos y otro para los gentiles. En armonía con lo que ha dicho previamente y lo que va a decir un poco más adelante y también en completa consonancia con las enseñanzas de Jesús, el apóstol afirma aquí vigorosamente que hay un solo Dios y un solo camino de salvación, tanto para el judío como para el gentil, para el circunciso como para el incircunciso. Jesús lo afirmó así cuando dijo:

Juan 14:6

—Yo soy el camino, la verdad y la vida; nadie viene al Padre sino por mí.

Es difícil ver cómo, bajo la inspiración del Espíritu Santo, Pablo podría haber expresado la verdad de la “no distinción” en un lenguaje más claro. No se requiere gran imaginación para sentir como toda la congregación de Roma, reunida para la adoración, ya fuese en un solo lugar de reunión o en varios, se debe haber regocijado cuando esta epístola con su énfasis en la unidad fue leída. La noción según la cual aún hoy en día Dios reconoce dos grupos en los cuales Él tiene especial deleite—los judíos y la iglesia—no encuentra ningún apoyo aquí ni en ninguna otra parte de las Escrituras. Lo que sí encuentra apoyo es el pasaje de unidad de Pablo que encontramos en la carta a los Efesios:

Efesios 4:3–6

...solicitos en guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz; 4 un cuerpo, y un Espíritu, como fuisteis también llamados en una misma esperanza de vuestra vocación; 5 un Señor, una fe, un bautismo, 6 un Dios y Padre de todos, el cual es sobre todos, y por todos, y en todos.

10. La confirmación de la ley

31 ¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley.

Lo que el apóstol está diciendo es básicamente esto: “Dado que por las obras de la ley ningún mortal será jamás justificado y visto que fue aparte de las obras de la ley que una justicia de Dios ha sido revelada y dado entonces que una persona es justificada por la fe, aparte de las obras de la ley, ¿estamos privando a la ley de su valor?” “¿Invalidamos entonces la ley por nuestra (insistencia en la) fe?” Con muchísima energía el apóstol afirma: “*¡De ninguna manera! Más bien, confirmamos la Ley*”.

Esto parece contradictorio, sin embargo, cuando leemos y entendemos la Ley, (los 5 primeros libros de la Biblia) y sus 613 mandamientos y ordenanzas (248 mandamientos y 365 prohibiciones), sabemos que nuestra supuesta santidad y jactancia no alcanza para cumplirla y en consecuencia agradar a Dios. Por lo tanto, la Ley nos hace muy conscientes de nuestro pecado y de nuestra incapacidad de salvarnos a nosotros mismos. Es entonces la Ley la que apunta a que solo a través de un Salvador podemos alcanzar salvación. Es por tanto la Ley el instrumento divino que nos apunta a Jesús y a su sacrificio expiatorio.

La conclusión entonces es: Nadie se salva de la condena eterna, ya sean judíos o gentiles, por obras de justicia, sacramentos o liturgias. La salvación es solamente por gracia divina a través de la fe en Jesús.

Esta declaración de la Escritura divide entonces todos los sistemas religiosos del mundo en dos, a saber: Los que afirman que el ser humano se puede salvar por obras (católicos, musulmanes, judíos, budistas, taoístas, hindúes, etc) y los que afirman que el ser humano solamente se puede salvar por gracia a través de la fe, que es el mensaje del evangelio de Cristo que la Escritura nos enseña. Pablo en Romanos lo hace evidente.